



" 2016 - Año del Bicentenario de la Declaración
de la Independencia Nacional "

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 28 DIC 2016

VISTO:

El Presupuesto General del Poder Legislativo año 2016; aprobado por las Leyes Provinciales N° 1061 y N° 1062, Resolución de Presidencia N° 550/15; ratificada por Resolución de Cámara N° 153/15 y su modificatoria la Resolución Presidencia N° 015/16 y;

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario modificar la composición de determinadas partidas del Presupuesto General del Poder Legislativo año 2016, sin alterar el monto total del mismo.

Que el Señor Presidente de la Legislatura Provincial se encuentra facultado para el dictado de la presente Resolución, según lo establece el Art. 4° de la Resolución de Presidencia N° 550/15 ratificada por Resolución de Cámara N° 153/15.

Por Ello:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- REESTRUCTURASE el Presupuesto General del Poder Legislativo Ejercicio 2016 sin alterar el monto total del mismo.

Am

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich de Sur son y serán Argentinas"